

RESOLUCION DE GERENCIA No 22

(03 de marzo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO RENTAN DE ANTIQUIA

EL GERENTE DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la reunión de Junta Directiva Nro. 9 del día 26 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

- Que el día 26 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la sesión No. 09 de la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado RENTING de Antioquia EICE RENTAN, sesión que, entre otros temas, tenía como objeto la aprobación del presupuesto de ingreso y gastos para la vigencia 2025.
- Que producto de la sesión anterior, se expidió la Resolución de Junta Directiva No 10 del 26 de diciembre de 2024, Acto Administrativo que tenía como objeto "Por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025 y se dictan otras disposiciones".
- 3. Que el artículo sexto (6º) de la Resolución antes mencionada, se realizaron unas autorizaciones al Gerente, fueron ellas:
 - "a) Que, mediante resoluciones de su despacho, realice modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.
 - b) Que, mediante resoluciones de su despacho, Incorpore la Disponibilidad Inicial, producto del cierre presupuestal, de la vigencia 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
 - c) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de cofinanciaciones, recursos del crédito y demás recursos provenientes de la actividad económica de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.
 - d) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore rubros del presupuesto de ingresos y gastos en adopción del catálogo de clasificación presupuestal y con el detalle requerido, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.







- e) Que, mediante resoluciones de su despacho, podrá realizar las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de trascripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025; igualmente se incluirán y formularán los nuevos artículos presupuestales.
- f) Facúltese al Gerente para celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas de derecho privado o público con el cabal cumplimiento de los requisitos legales y presupuéstales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por las cuantías fijadas en el mismo. El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de ingresos, los cuales se mantendrán en equilibrio."
- 4. Que conforme con el literal a) Facúltese al gerente para reatizar modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.
- 5. Que en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia a suscribió con RENTAN el Contrato Interadministrativo Numero 25IA111B2087 de mandato sin representación para ejecutar estudios y diseños, destinados a la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad APP, del proyecto vial Santuario – Providencia (conexión Oriente – Norte), en el Departamento de Antioquia.
- 6. Que en la Secretaría de Salud e Inclusión Social de la Gobernación de Antioquia a suscribió con RENTAN el Contrato Interadministrativo Numero 25MA131D2075 de mandato sin representación para ejecutar la realización del plan maestro de inversiones en infraestructura y dotación en salud del Departamento de Antioquia.
- 7. Que en la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Antioquia a suscribió con RENTAN el Contrato Interadministrativo Numero 25MA112B2103 de mandato sin representación para realizar un diagnóstico integral de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana de 60 municipios priorizados, así como la formulación de la estrategia de aseguramiento para la prestación de servicios públicos.
- 8. Que con la finalidad de atender los requerimientos de la empresa es necesario y pertinente adicionar el presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de gastos, el cual como se evidenciará conservará el equilibrio presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR el presupuesto de Ingresos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L (\$41.058.622.396).





Rubro	Nombre de Rubro	Valor	
11020600818990115	Diseños Estructuración APP Santuario - Providencia	27,366,058,144	
11020600818990111	Diseños Salud	10,188,564,252	
11020600818990116	Diseños Prestadores de Servicios Servicios Publicos	3,504,000,000	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ADICIONAR el presupuesto de Gastos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L (\$41.058.622.396).

Rubro	Nombre de Rubro	Valor	
23302179990050501	Diseños Estructuración APP Santuario - Providencia VA	27,366,058,144	
23302179990050301	Diseños Salud Gobernación de Antioquia VA	10,188,564,252	
23302179990050401	Diseños y estructuracion servicios públicos Gobernación de Antioquia VA	3,504,000,000	

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los tres (3) días de marzo de dos mil veinticinco (2025).

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA Gerente

Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto:

Beatriz Eliana Ángel Franco
Subgerente Administrativa y financiera

Revisó:

Cristel Guisel Jaramillo Álvarez
Secretaria General

Cufful

DEA



3

Carrera 43 A # 19 -127. Edificio Recife, Piso 5. Teléfono: 604 444 92 11. Medellín, Colombia.





CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE - ADICIÓN

Código: GF-F1400-09

Versión: 01

Página 1 de 2

CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE - ADICIÓN

Yo, Beatriz Eliana Ángel Franco actuando como Subgerente Administrativa y financiera, certifico que los rubros presupuestales a donde se realizan las adiciones al presupuesto según Resolución 2025 - 22 del tres (03) de marzo, son rubros existentes y dan cumplimiento al principio de especialidad del gasto, de donde se emitirán los documentos presupuestales según la naturaleza de dicha adición.

Lo anterior conforme al cumplimiento del Decreto 115 de 1996, en el artículo 25 y la Ordenanza 28 de 2017, en el artículo 129 donde se debe expedir certificado de viabilidad sobre la existencia de los recursos a adicionar.

Cordialmente,

Buty Xgt.

BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO

Subgerente Administrativa y Financiera

Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto: Firma:
Paula Andrea Restrepo Grisales
Profesional Especialista
Contratista



CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE - ADICIÓN

Código: GF-F1400-09 Versión: 01 Página 2 de 2

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Directora Contabilidad	Dirección Planeación Institucional	Comité Institucional Gestión y Desempeño	Creación del documento

